



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 18 MAY 2022

PROCESO RESTITUCIÓN RAD. 2018-0338

En atención a lo que solicita la apoderada de la parte demandante en el escrito que radicó en el correo de este Juzgado el 8 de abril de 2022 –folios 215 y 216-, y toda vez que es procedente, el Despacho ordena lo siguiente:

Único: Ordenar el levantamiento de la captura o aprehensión que pesa sobre el tracto camión de placas **No. SPX-740**.

En consecuencia, por Secretaría oficiase a la **SIJÍN** comunicándole lo aquí dispuesto.

De otro lado, para todos los efectos a que haya lugar, obre en autos y póngase en conocimiento de las partes que integran el presente litigio, la documental aportada tanto por la **Dirección de Tránsito y Transporte del Casanare** –ver folios 217 a 221-, como por el **Parqueadero J&L** de Yopal, Casanare –ver folios 222 a 225-, que da cuenta de la inmovilización y puesta a disposición de este Juzgado, el tracto camión de placas **No. TDL-971**, respectivamente.

Lo anterior, para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>42</u> hoy <u>18 MAY 2022</u>  PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario
